



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224000429781



19-04-2022

Bogotá D.C,

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Avda. la Esperanza No. 62 - 49 Complejo Empresarial Gran Estación II piso 9.
atencionalciudadano@ansv.gov.co

Asunto. Remisión Resolución 1098 de 2022 Por el cual se decide una investigación administrativa. Radicado MT 20223030721412 de 2022.

Cordial saludo,

Acatando lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015 en concordancia con la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, se remite para los fines pertinentes, decisión de investigación administrativa contra la OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAGDALENA por el cargo único a la vulneración de las disposiciones contenidas en los artículos 10° y 13 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 10° de la Resolución 718 de 2018, donde resuelve:

Declarar responsable por el cargo único a la vulneración de las disposiciones contenidas en los artículos 10° y 13 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 10° de la Resolución 718 de 2018 y en consecuencia lo sanciona con la SUSPENSIÓN de las ayudas tecnológicas instaladas y operadas en la (i) Troncal del Caribe - PR 54 en Pueblo Viejo, Magdalena; (ii) Troncal del Caribe - PR 48 en Pueblo Viejo, Magdalena y (iii) Troncal del Caribe - PR 8 en Nuevo Sitio, Magdalena hasta tanto cumplan los criterios técnicos definidos, particularmente el de contar con la señalización que cumpla la totalidad de requisitos técnicos dispuestos por la autoridad competente.

Atentamente,

ROBERTO BOSSA C.

Director de Transporte y Tránsito

Anexo: Resolución 1098 07/04/2022 (radicado 20223030721412 de 2022)

Elaboró: Juan Pablo Barbosa Romero
Revisó: Paola Andrea Rouillé Ríos
Fecha. 19-04-22

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

